

**4048 - Bien Privado - Expropiación**

Declara de utilidad pública y expropia un inmueble situado en esta ciudad Capital identificado como manzana 638 G, que será transferido a título de donación o venta a los actuales ocupantes del mismo. Exime de todo impuesto a los futuros beneficiarios. Determina que la escritura traslativa de dominio será otorgada sin cargo a la Escribanía de Gobierno.

Fecha de Sanción: 04/10/1985

Fecha Promulgación: 04/10/1985

Fecha P.B. Oficial: 11/10/1985

Estado de la Ley: Dto. Nº 2230/86 compra del inmueble - Dto. Nº 3785/94

Veto: